



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

1231

Artículo 1ro: Apruebase el convenio celebrado entre la Municipalidad, representada por el Sr. Intendente Municipal y el Ministerio de Acción Social de la Pcia. de Bs.As. con fecha 18 de julio de 1990 para implementar en el Partido sw Colón el " / Programa Centro Provincial de Deportes y Recreación", cuyo texto se incorpora como Anexo I de ésta Ordenanza.-

Artículo 2do: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B)
El 11 DE OCTUBRE DE 1.990.-